

*Universidad Nacional de Lanús*

0055 / 16

Lanús, 19 SEP 2016

VISTO, el expediente N° 2211/16 de fecha 12 de Agosto de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 96/16 cuyo objeto es la "Compra de Lockers para Biblioteca", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las firmas "AJ Equipamientos SRL"; "Estanterías Eco SA"; "Compañía Argentina de Lockers SA";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 96/16, a la firma "Estanterías Eco SA" (CUIT N° 30-70828699-7), por un monto total de \$11.543,40 (Once Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 40/100 pesos), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 00387/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 96/16 referente a la "Compra de Lockers para Biblioteca", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 96/16, a la firma "Estanterías Eco SA" (CUIT N° 30-70828699-7), por un monto total de \$11.543,40 (Once Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 40/100 pesos).



Universidad Nacional de Lanús

0055 / 16

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 06-80 Partidas Presupuestarias 11.02.10.04.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4 y 11.02.10.05.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



CGOR. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS